



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL No 0104 -2019-IIAP-P

Iquitos, 11 JUL 2019

VISTO: La citación a Audiencia de Instalación de Tribunal Arbitral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Arbitral integrado por los doctores José de la Cruz Ponce, Fernando Varela Bohórquez y Leopoldo Gamarra Vílchez, quien lo preside, ha convocado a la Audiencia de Instalación del Tribunal Arbitral, para el día 17 de julio de 2019, a las 09:00 horas, en la Calle José del Llano Zapata N° 331, Of. 906, Miraflores, Lima;

Que, en el citado Tribunal Arbitral se ventilará la negociación colectiva para dar solución al Pliego de Reclamos 2018-2019 presentado por el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, el cual no se solucionó ni en la etapa de Trato Directo, ni en la etapa de conciliación;

Que, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, prescribe que el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana-IIAP, es un organismo público ejecutor con personería de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente. Se relaciona con el gobierno nacional a través del Ministerio del Ambiente y directamente con los gobiernos regionales de su ámbito;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12° el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, los procuradores públicos ejercen la defensa jurídica del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar al señor Procurador Público del Ministerio del Ambiente, a fin de que asuma la defensa de los derechos e intereses del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, en el proceso de Arbitraje a conciliar y participar en las Audiencias de Instalación, y demás Audiencias necesarias hasta la emisión del Laudo, pudiendo impugnarlo si correspondiera;

Que, de conformidad con la Ley N° 23374, Ley de creación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1068 sobre la representación y defensa del Estado en juicio, y estando a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Público del Ministerio del Ambiente, para que asuma la defensa de los derechos e intereses del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, en el Proceso Arbitral sobre la negociación colectiva para dar solución al Pliego de Reclamos 2018-2019 presentado por el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, conforme a las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de esta resolución, así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público del Ministerio del Ambiente, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNIQUÉSE.

PABLO ELOY PUERTAS-MELÉNDEZ
Presidente del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO